

Expediente: **DIO/014/2023**

Denunciante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Victoria, Tamaulipas, a once de mayo del dos mil veintitrés.

VISTO el expediente relativo a la denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuesta por [REDACTED] en contra del Sujeto Obligado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas**, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

RESULTANDOS:

PRIMERO. Interposición de Denuncia. En fecha **veintidós de enero del año dos mil veintitrés**, a las **catorce horas con cuatro minutos**, se recibió en el correo electrónico institucional habilitado, para la interposición de denuncias, un mensaje de datos procedente del correo electrónico [REDACTED] a través del cual se denuncia al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas**, por el probable incumplimiento en la publicación de obligaciones de transparencia, manifestando lo siguiente:

TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 EJECUTIVA
 ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_VIII_Remuneración bruta y neta	LTAIPET-67FVIII	2022	Todos los periodos

SEGUNDO. Admisión. En fecha **veintiuno de abril del año dos mil veintitrés**, la Secretaría Ejecutiva asignó el número de expediente **DIO/014/2023** y se admitió a trámite la denuncia por el probable incumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia contenido en el **artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas** correspondiente a la fracción y periodo siguiente:

- **Art. 67, fracción VIII, del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2022, relativo a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones,**

Expediente: **DIO/014/2023**

Denunciante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, por reunir los requisitos señalados en el artículo 93 de la Ley de Transparencia local.

TERCERO. Informe del sujeto obligado. El **veintiuno de abril del dos mil veintitrés**, la autoridad aludida fue notificada de la admisión de la denuncia, requiriéndole el informe pertinente, del cual se recibe la contestación correspondiente en fecha **veintiséis de abril del dos mil veintitrés**, señalando así mediante **correo electrónico**, que se llevó a cabo el cumplimiento a las obligaciones de transparencia señaladas.

CUARTO. Verificación Virtual. En la primera de las fechas señaladas en el párrafo inmediato anterior, se solicitó a la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Órgano Garante, que examinara el portal del sujeto obligado denunciado e informara sobre el estado que guarda la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia del Sujeto Obligado, referente a la fracción, ejercicio y periodos denunciados.

En atención a lo anterior, en fecha **tres de mayo del dos mil veintitrés**, se recibió el informe requerido por parte de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Órgano Garante, con el oficio número **urep/0138/2023**, por medio del cual informó lo siguiente:

“DIO/014/2023

INFORME DE VERIFICACION A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DENUNCIADAS DEL ARTÍCULO 67, FRACCION VIII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS.

De conformidad con el Anexo I, de las Obligaciones de Transparencia Comunes, del Artículo 70 de la Fracción VIII formato A, de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto, artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, al realizar la verificación de la obligación de transparencia denunciada, se visualizó lo siguiente:

Expediente: **DIO/014/2023**
 Denunciante: **[REDACTED]**

Sujeto Obligado: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

1. **DIO/483/2021 Fracción VIII, Formato A, que hace alusión a: "SUELDOS"**
 Remuneración bruta y neta, "primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2022".

Se observa lo siguiente:

Al realizar la observación correspondiente, se informa que se presenta publicada de manera correcta el tercer trimestre, correspondientes al ejercicio 2022 formato A, sin embargo se Observa que cuenta con celdas vacías en el primero, segundo y cuarto trimestre, formato A y NO justifica en el criterio "NOTA" la falta de información, tal como se muestra a continuación:

Nombre del Sujeto: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas**
 Normativa: **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS 2018**
 Formato: **Remuneración bruta y neta**
 Período: **1er trimestre**

ID	FECHA CR	FECHA M	EJERCIO	FECHA DE	FECHA DE	ÁREA D	NOMBRE	PRIMER	SEGUN	APE	NOTA
22305900	10/05/2022	10/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022		Ruiz		19/04/2022	31/03/2022	
22304038	06/09/2022	06/09/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022		Ruiz		19/04/2022	31/03/2022	
22304347	08/09/2022	06/09/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022		del Ángel		19/04/2022	31/03/2022	
22200276	10/05/2022	10/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022		Hernández		19/04/2022	31/03/2022	
22304414	06/09/2022	06/09/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022		Hernández		19/04/2022	31/03/2022	
22205209	10/05/2022	10/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022		del Ángel		19/04/2022	31/03/2022	

Nombre del Sujeto: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas**
 Normativa: **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS 2018**
 Formato: **Remuneración bruta y neta**
 Período: **2do trimestre**

ID	FECHA CR	FECHA M	EJERCIO	FECHA DE	FECHA DE	ÁREA D	NOMBRE	PRIMER	SEGUNDO	APE	NOTA
22306186	25/08/2022	25/08/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Departam	Guadalupe				Hernandez
22320726	13/09/2022	13/09/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Casa Hogar	Melva Lud				Del Angel
22320072	25/08/2022	25/08/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Casa Hogar	Melva Lud				Del Angel
22329766	25/08/2022	25/08/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Departam	Evelia Cris				Ruiz
22320790	13/09/2022	13/09/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Departam	Guadalupe				Hernandez
22320420	13/09/2022	13/09/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Departam	Evelia Cris				Ruiz

Nombre del Sujeto: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas**
 Normativa: **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS 2018**
 Formato: **Remuneración bruta y neta**
 Período: **4to trimestre**

ID	FECHA CR	FECHA M	EJERCIO	FECHA DE	FECHA DE	TIPO D	CLAVE	BENEF	DENOM	ÁREA D	NOMBRE	PRIMER	SEGUN	NOTA
24882990	08/09/2021	08/09/2021	2022	01/10/2022	31/12/2022	Servidor(a)	70		Niñera	Casa Hogar	Melva Lud			del Ángel
24882991	08/09/2021	08/09/2021	2022	01/10/2022	31/12/2022	Servidor(a)	116		Profesion	Profesion	Departam	Guadalupe		Hernandez
24882992	08/09/2021	08/09/2021	2022	01/10/2022	31/12/2022	Servidor(a)	148		Profesion	Profesion	Departam	Evelia Cris		Ruiz

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

Expediente: **DIO/014/2023**

Denunciante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

"Décimo quinto. *Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional.*

"Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos únicamente si los criterios adjetivos de actualización cumplen totalmente con la información correspondiente."

"Décimo sexto. *Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional **"cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos"***

Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse el periodo trimestre correspondiente que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción VIII formato A del primero segundo y cuarto trimestre del ejercicio 2022, se observó que NO publica dichos trimestres, por lo que a la falta de información, de dicha fracción en la Plataforma Nacional de Transparencia no se da por cumplida." (Sic)

En razón de que fue debidamente substanciado el procedimiento, este Organismo revisor procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas es competente para conocer y resolver la presente denuncia, de conformidad con lo ordenado por el artículo 6º, apartado A, fracciones VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 17, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 63, 64, 65, 67, 70, 89, 90, fracción I, 91, 92, fracción I, inciso a) y b), 94, 95, 96 y 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 18, 19, 20 y 21, de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia que deben publicar los sujetos obligados.

Expediente: **DIO/014/2023**

Denunciante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. Procedibilidad. En la interposición de la denuncia, el particular manifestó no haber encontrado registro del siguiente periodo y ejercicios:

- **Art. 67, fracción VIII, del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2022, relativo a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.**

Para un mejor estudio de la fracción denunciada, es necesario señalar lo que determina en el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 93.

La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

I.- Nombre del sujeto obligado denunciado;

II.- Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;

III.- El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;

IV.- En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Organismo garante; y

V.- El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia."
(Sic)

Del anterior precepto se colige que los requisitos a cumplir para la interposición de la denuncia son:

- ❖ El nombre del sujeto obligado incumplido;
La precisión del incumplimiento;
- ❖ Los medios de prueba que el denunciante estime necesarios,

Expediente: **DIO/014/2023**

Denunciante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

- ❖ El domicilio físico o correo electrónico para recibir notificaciones y
- ❖ El nombre del denunciante (no siendo este último, requisito indispensable para la procedencia del trámite de la denuncia)

TERCERO. Materia de la Denuncia. De la revisión a las constancias y documentos que obran en el expediente se advierte, que el tema sobre el que este órgano garante se pronunciará será determinar **si la denuncia resulta fundada o infundada.**

CUARTO. Estudio. En la **denuncia** formulada a través del correo electrónico habilitado por este órgano garante, el particular señaló el incumplimiento de las obligaciones de transparencia del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas**, respecto a la **fracción VIII, del artículo 67** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, que a la letra dice:

***"ARTÍCULO 67.** Los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

VIII.-** La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;" **Sic

En ese sentido, la información contenida en el artículo 67, fracción **VIII**, que fue denunciada constituye una obligación por parte de los sujetos obligados, subir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, **lo relativo a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.**

Lo anterior también se instruye en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información, en su artículo 70, **fracción VIII**, que a la letra dice:

***"Artículo 70.** Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que continuación se señalan:*

***VIII.** La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones,*

Expediente: **DIO/014/2023**

Denunciante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;

Periodo de actualización: trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación

Conservar en el sitio de Internet: *Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior*

Aplica a: *todos los sujetos obligados*

" Sic

En concatenación con lo que se cita, nos referimos al contenido de los artículos 59, 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

ARTÍCULO 59.

Los Sujetos Obligados deberán difundir de manera permanente la información a que se refiere este Título, en sus portales de internet y a través de la Plataforma Nacional, de acuerdo a los Lineamientos que, para tal efecto, emita el Sistema Nacional, o a través de publicaciones escritas u otros medios accesibles a cualquier persona.

ARTÍCULO 60.

Los Sujetos Obligados actualizarán trimestralmente la información contenida en este Título, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso.

ARTÍCULO 61.

1. La página de inicio de los portales de internet de los Sujetos Obligados tendrá un acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública a la que se refiere este Título, el cual contará con un buscador.

2. Los sujetos obligados procurarán poner a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo con acceso a Internet, de acuerdo con su presupuesto, que permitan a los particulares consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia. Lo anterior, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión.

ARTÍCULO 62.

La información a que se refiere este Título deberá:

- I.- Señalar el Sujeto Obligado encargado de generarla;*
- II.- Indicar la fecha de su última actualización;*

III.- Difundirse con perspectiva de género, cuando así corresponda; y

IV.- Facilitar el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad.

ARTÍCULO 63.

1. El Organismo garante, de oficio o a petición de los particulares, verificará el cumplimiento de las disposiciones previstas en este Título.

2. Las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento señalado en la presente Ley.

" (Sic)

El articulado dispone, que las Entidades Públicas deberán difundir la información contenida en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, tanto en sus portales de internet, como en la

Expediente: **DIO/014/2023**

Denunciante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.**

Plataforma Nacional de Transparencia, u otros medios accesibles para cualquier persona; en términos de los Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, construyendo su publicación de manera trimestral salvo plazo diverso dispuesto en la ley u otro dispositivo legal.

En ese sentido, lo transcrito establece que el sujeto obligado debe tener un acceso directo a la información que publica en sus portales de internet, la cual deberá contar con un buscador, así como ponerla a disposición de los interesados, equipos de cómputo con acceso a internet que permitan la consulta de la información, o utilizar el sistema de solicitud de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia de cada sujeto obligado, sin perjuicio de la utilización de medios alternativos de difusión de la información que resulten de más fácil acceso y comprensión; en el entendido de que ésta deberá contener el sujeto obligado que la genera, fecha de actualización, difundirse con perspectiva de género, cuando corresponda y el fácil acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad; de lo anterior, el Organismo Garante realizará la verificación de su cumplimiento, ya sea de oficio o a petición de parte.

Aunando a que, las denuncias podrán presentarse en cualquier momento; teniendo el órgano garante la facultad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, ya sea de oficio a petición de parte.

Ahora bien, a efecto de obtener elementos suficientes para calificar la denuncia, la Secretaría Ejecutiva solicitó una verificación virtual al Departamento de Revisión y Evaluación de Portales para que reporte el estado que guarda la información que publica el sujeto obligado tanto en su Portal de Transparencia, como en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), respecto a la fracción denunciada.

En ese orden de ideas, en fecha **tres de mayo del presente año**, la titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de Organismo Garante, informó mediante oficio número **urep/0138/2023**, que verificó la **fracción VIII**, donde observó lo siguiente:

Expediente: **DIO/014/2023**
 Denunciante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción VII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

"DIO/014/2023"

INFORME DE VERIFICACION A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DENUNCIADAS DEL ARTÍCULO 67, FRACCION VIII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DETAMAULIPAS.

De conformidad con el Anexo I, de las Obligaciones de Transparencia Comunes, del Artículo 70 de la Fracción VIII formato A, de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Titulo Quinto, artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, al realizar la verificación de la obligación de transparencia denunciada, se visualizó lo siguiente:

- DIO/483/2021 Fracción VIII, Formato A, que hace alusión a: "SUELDOS"**
 Remuneración bruta y neta, "primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2022".

Se observa lo siguiente:

Al realizar la observación correspondiente, se informa que se presenta publicada de manera correcta el tercer trimestre, correspondientes al ejercicio 2022 formato A, sin embargo se Observa que cuenta con celdas vacías en el primero, segundo y cuarto trimestre, formato A y NO justifica en el criterio "NOTA" la falta de información, tal como se muestra a continuación:

ID	FECHA CR	FECHA M	EJERCIO	FECHA DE	FECHA DE	ÁREA	NOMBRE	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	NOTA
23305900	10/05/2022	10/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Ruiz	Hernández					
23304038	06/09/2022	06/09/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	del Ángel	Hernández					
23304947	06/09/2022	06/09/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	del Ángel	Hernández					
23306576	10/05/2022	10/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Hernández	Hernández					
23304414	06/09/2022	06/09/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Hernández	Hernández					
23306269	10/05/2022	10/05/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	del Ángel	Hernández					

Nombre del Sujeto: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas
 Normativa: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS 2018
 Formato: Remuneración bruta y neta
 Período: 1er trimestre

ID	FECHA CR	FECHA M	EJERCIO	FECHA DE	FECHA DE	ÁREA	NOMBRE	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	NOTA
23290136	25/06/2022	25/06/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	1:Departam:Guadalupe	Hernández					
23329726	13/09/2022	13/09/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	1:Casa HogarMelva Lud	Del Ángel					
23290072	25/06/2022	25/06/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	1:Casa HogarMelva Lud	Del Ángel					
23289766	25/06/2022	25/06/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	1:Departam:Evellia Cris	Ruiz					
23292790	13/09/2022	13/09/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	1:Departam:Guadalupe	Hernández					
23328420	13/09/2022	13/09/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	1:Departam:Evellia Cris	Ruiz					

Nombre del Sujeto: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas
 Normativa: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS 2018
 Formato: Remuneración bruta y neta
 Período: 2do trimestre

ID	FECHA CR	FECHA M	EJERCIO	FECHA DE	FECHA DE	ÁREA	NOMBRE	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	NOTA
23290136	25/06/2022	25/06/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	1:Departam:Guadalupe	Hernández					
23329726	13/09/2022	13/09/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	1:Casa HogarMelva Lud	Del Ángel					
23290072	25/06/2022	25/06/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	1:Casa HogarMelva Lud	Del Ángel					
23289766	25/06/2022	25/06/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	1:Departam:Evellia Cris	Ruiz					
23292790	13/09/2022	13/09/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	1:Departam:Guadalupe	Hernández					
23328420	13/09/2022	13/09/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	1:Departam:Evellia Cris	Ruiz					

Nombre del sujeto:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas
Normativa:	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS 2018
Formato:	Remuneración bruta y neta
Periodo:	3do Trimestre

ID	FECHA C	FECHA A	EJERC	FECHA D	FECHA DI	TIPO D	CLAVE	DENOM	DENOM	AREA D	NOMBR	PRIM	SEGUN	NOTA
24882900	08/03/2023	08/03/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	Servidor(a)	70	Mujera	In?esa	Casa Hogar? Maria Luisa			del?nge	
24882901	08/03/2023	08/03/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	Servidor(a)	116	Profesion	Profesion	Departam? Guadalupe			Hern?ndez	
24882902	08/03/2023	08/03/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	Servidor(a)	149	Profesion	Profesion	Departam? Evella Cis?			Ruiz	

DIO/014/2023
 el Desarrollo
 e Tamaulipas.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Lo anterior de conformidad con el Capítulo III, Décimo Quinto y Décimo sexto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establece lo siguiente y que a la letra dice:

“Décimo quinto. Los Criterios sustantivos de contenido son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional.

“Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos únicamente si los criterios adjetivos de actualización cumplen totalmente con la información correspondiente.”

“Décimo sexto. Los Criterios adjetivos de actualización son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el portal de transparencia y en la Plataforma Nacional **“cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (mismos que guardan relación con la Tabla de actualización y conservación de la información de estos Lineamientos”.**

Por lo que dicho lo anterior establece que para dar por cumplido en su totalidad la fracción denunciada debe publicarse el periodo trimestre correspondiente que establece la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que al hacer la verificación de la fracción VIII formato A del primero segundo y cuarto trimestre del ejercicio 2022, se observó que NO publica dichos trimestres, por lo que a la falta de información, de dicha fracción en la Plataforma Nacional de Transparencia no se da por cumplida. “ (sic)

Expuesto lo anterior, quienes esto resuelven, estiman que la denuncia resulta improcedente, ya que el sujeto obligado **sí cuenta con la información de la fracción denunciada publicada a través del SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia**, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracción XI, 59, 60 y **67 fracción XVI**, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información.

En este sentido, y toda vez que respecto del análisis realizado por este Instituto, así como de los autos que conforman el presente expediente, se advierte que se encuentra publicado en la Plataforma Nacional de

Expediente: **DIO/014/2023**

Denunciante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Transparencia lo relativo a la **remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración**, en consecuencia, este Instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada por el particular.

QUINTO. Versión Pública. Con fundamento en los artículos 67, fracción XXXVI y 75, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Organismo de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por lo tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet del Instituto, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache toda aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quien le represente, tal como lo imponen los artículos 3, fracción XXXVI; 110, fracción III; 113, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y Capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO.- El incumplimiento invocado por el denunciante en contra del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas**, resulta **infundado**, según lo dispuesto en el considerando **CUARTO** del presente fallo.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del denunciante que en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, así como en el Poder Judicial de la Federación, lo anterior de conformidad con el artículo 177, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Expediente: **DIO/014/2023**

Denunciante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia de Tamaulipas.**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

NOTIFÍQUESE a las partes, de conformidad con el artículo 99, numerales 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y el Acuerdo de Pleno **ap/30/18/10/17**.

ARCHÍVESE el presente asunto como concluido.

Así lo resolvieron por unanimidad las licenciadas **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla, Rosalba Ivette Robinson Terán** y el licenciado **Luis Adrián Mendiola Padilla**, Comisionados del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, siendo presidenta la primera de los nombrados, asistidos por el licenciado **Héctor David Ruíz Tamayo**, Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante designación de fecha veinte de enero, del dos mil veintitrés, en términos del artículo 33, numeral 1, fracción XXX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.



Lic. Dulce Adriana Rocha Sobrevilla
Comisionada Presidenta



Lic. Rosalba Ivette Robinson Terán
Comisionada



Lic. Luis Adrián Mendiola Padilla
Comisionado



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARÍA EJECUTIVA



Lic. Héctor David Ruíz Tamayo.
Secretario Ejecutivo.

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA DENUNCIA DIO/040/2023.